



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 165/2023

### DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Temuco, 15/02/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución Exenta N° 7.078 de 2011, Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución (Ex.) RA N° 240/1029/2022, que Establece el Orden de Subrogación de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantenimiento en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG **Temuco** e ingresada con el N° 555 de fecha 06.12.2022 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 001/2022 de fecha 20.12.2022.

#### RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	NESTLÉ Chile S.A.
N° de registro LEEPP:	09-36
RUT:	90.703.000-8
Representante legal:	José Luis Tagle Moreno
Dirección:	Ruta 5 Sur. Km 5 , Padre las Casas, región de la Araucanía
Resolución Sanitaria:	N°14906 del 13.12.2006

Actividad	Especie	Línea	Producto
Bodega seca	Bovino	Alimentos que no requiere refrigeración	Grasa Láctea Anhidra

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN FRANCISCO CASTILLO CASTILLO**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LA**  
**ARAUCANÍA**

RSF/MBS/MCA/DJM

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Marcela Caro Astete - Supervisor/a Regional de Inspección y Certificación Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Jefe de Oficina Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Jose Luis Tagle Moreno - Representante Legal NESTLE CHILE S.A.

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=133827604&hash=7fc83>